



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº ~~013~~ 2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 06 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N°011-2014-GRJ-CE-O, de fecha 06 de Febrero de 2014 en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-GRJ-CE-O Primera Convocatoria**, para la ejecución de la Obra. "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial 967 del Centro Poblado Maveni del Distrito de Mazamari-Satipo-Junín"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 074 -2014-GRJ/ORAF, de fecha 30 de Enero de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 04-2014-GRJ-CE-O Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial 967 del Centro Poblado Maveni del Distrito de Mazamari-Satipo-Junín"**, cuyo valor referencial es de S/ 1'108,882,59 (Un millón ciento ocho mil ochocientos ochenta y dos con 59/100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su Aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF y su modificatoria aprobado por D.S. N° 138-2012-EF;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 015-2014/GR-JUNIN/GGR, de fecha 05 de febrero de 2014, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 04-2014-GRJ-CE-O Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial 967 del Centro Poblado Maveni del Distrito de Mazamari-Satipo-Junín"**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General Regional, para la Aprobación de Bases Administrativas que regirán los Procesos de Selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-GRJ-CE-O Primera Convocatoria**, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial

Doc. 55116
Exp. 381129



GERENCIA GENERAL REGIONAL



967 del Centro Poblado Maventi del Distrito de Mazamari-Satipo-Junín” cuyo valor referencial es de S/ 1'108,882.59 (Un millón ciento ocho mil ochocientos ochenta y dos con 59/100 nuevos soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustentan a aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

.....
Ing. Ulises Panéz Beraún
GERENTE GENERAL